

EXPEDIENTE 2902-8552

LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, "CORPOCALDAS", OBRANDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART.69 DE LA LEY 1437 DE 2011, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

Providencia a notificar: Auto No. 2021-2970 de 29 de diciembre 2021
Por el cual se declara el desistimiento de una solicitud y se ordena el archivo de la misma.

Trámite ambiental: Concesión de aguas

Personas a notificar: NIDIA CELINA GALVIZ TOVAR
C.C. No. 24.784.806
CARLOS ALBERTO VALENCIA GARCIA
C.C. No. 16.045.016

Dirección de notificación: Desconocido

Funcionario Competente: JULIANA DURAN PRIETO

Cargo: Secretaria General

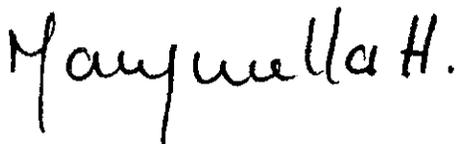
Recurso Procedente: Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso, según el art.76 de la Ley 437/2011

Fecha Fijación: 14 MAR 2022

Fecha Des fijación: 18 MAR 2022

Anexo: Copia del auto 2021-2970

Se hace constar que la notificación por aviso se considerará surtida al finalizar al día siguiente al retiro del mismo.



MARYNELLA HERRERA OCAMPO
Secretaria Ejecutiva (e)

Elaboró: Sandra Patricia Rendón

**AUTO No. 2021-2970
(Diciembre 29 de 2021)**



Por medio del cual se declara el desistimiento de una solicitud y se ordena el archivo de la misma

REFERENCIA:

RADICADO	2017-EI-00006496 Exp. 8552
SOLICITUD	Concesión de Aguas Superficiales y permiso de vertimientos
LOCALIZACIÓN	Predio El Faldón, Vereda San Luis, Municipio de Marquetalia, Departamento de Caldas.
PETICIONARIO	CARLOS ALBERTO VALENCIA G CC 16.045.016 NIDIA CELINA GALVIS TOVAR CC 24.784.806

Mediante radicado 6496 del 15 de mayo de 2015, el señor Carlos Alberto Valencia y la señora Nidia Celina Galvis, identificados con cédula de ciudadanía N° 16.045.016 y 24.784.806 respectivamente, presentaron ante la Corporación solicitud de traspaso y Renovación de concesión de aguas y permiso de Vertimientos, otorgados mediante Resolución N° 700 del 18 de noviembre de 2011, en beneficio del predio denominado El Faldón, identificado con matrícula inmobiliaria N° 108-11182, ubicado en la vereda San Luis, jurisdicción del Municipio de Marquetalia en el Departamento de Caldas. Mediante Resolución 2017-1851 del 08 de junio de 2017, se resuelve la solicitud de traspaso y se determina remitir para la proyección del auto de inicio de la solicitud de renovación

Mediante radicado 19019 del 30 de julio de 2021, se exhortó al interesado para que allegara Plan de uso y ahorro eficiente del agua-PUEAA, formato de creación de terceros debidamente diligenciado y firmado. Dicho requerimiento cuenta con fecha de recibido el día 01 de agosto de 2021.

El plazo otorgado al usuario para allegar la información requerida transcurrió sin recibir respuesta alguna.

De acuerdo con el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA, si el peticionario no aporta la información que se le requiere para complementar la solicitud dentro del término fijado, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado.

En consecuencia,

1. Se declara el desistimiento tácito de la solicitud de renovación de concesión de aguas superficiales y permiso de vertimientos, presentada bajo radicado 2017-EI-00006496, se ordena el archivo de

Por medio del cual se declara el desistimiento de una solicitud y se ordena el archivo de la misma

la misma, sin perjuicio de que el interesado inicie nuevamente el trámite de concesión de aguas y permiso de vertimientos

2. Disponer la notificación de esta providencia al señor CARLOS ALBERTO VALENCIA y a la señora NIDIA CELINA GALVIS TOVAR, identificados con cédula de ciudadanía N° 16.045.016 y 24.784.806 respectivamente.
3. Poner en conocimiento de lo anterior a la Subdirección de Evaluación y Seguimiento, para los fines pertinentes.
4. Contra esta providencia procede el recurso de reposición ante la suscrita funcionaria, del cual habrá de hacerse uso por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIANA DURÁN PRIETO
Secretaria General

Radicado: 2017-EI-00006496 Exp. 8552
Proyectó: María José López Arenas
Revisó: Lina Patricia Galarza Giraldo